



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015 - 2014-CMPP.

Puno, 17 de marzo del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en sesión ordinaria de concejo municipal del día de la fecha, el Informe N° 050-2014-MPP/, la Opinión Legal N° 134-2014-MPP/GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, ante el pedido de los Alcaldes Distritales de la Provincial de Puno, mediante Acuerdos de Concejo Municipal se acordó la incorporación de diversos proyectos de Inversión Pública de Impacto Provincial al Programa Anual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, en este sentido, atendiendo a este pedido y compromiso efectuado por el Concejo Municipal Provincial de Puno, la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace alcance la Propuesta de Convenios de Transferencia Financiera para ejecución de obras públicas por encargo entre la Municipalidad Provincial de Puno y los Distritos de la Provincia de Puno beneficiados, el mismo que tiene por objeto la transferencia financiera como única y exclusiva finalidad de encargar la ejecución de los proyectos incluidos en el presupuesto participativo 2014.

Que, de conformidad al numeral 26) de artículo 9º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal “aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR, la celebración de los Convenio de Transferencia Financiera para Ejecución de Obras Públicas de Impacto Provincial por encargo, entre la Municipalidad Provincial de Puno y los Distritos de la Provincia de Puno, el mismo que tiene por objeto la transferencia financiera como única y exclusiva finalidad de encargar la ejecución de los proyectos incluidos en el presupuesto participativo 2014, conforme a los términos y condiciones establecidas en los convenios, que en anexo forman parte de la presente disposición.

Artículo 2º.- AUTORIZAR, al Titular del Pliego la suscripción de los convenios descritos en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan L. Monzon Grandá  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castilla  
Alcalde